



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 6 de enero de 2024
P.I.E. N° 369/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López, quien solicita al Ministro de Educación responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, de manera detallada, cuántas denuncias existen en el Ministerio de Educación contra el ex Ministro de esa cartera de Estado, Edgar Pary, y en qué situación se encuentran las mismas. Adjunte documentación de respaldo. ---2. Informe y documento de manera detallada, en caso de que no se haya hecho ninguna acción en contra del ex Ministro de Educación Edgar Pary, qué acciones su despacho tomará ante las mismas. --- 3. Informe y documento de manera detallada, si se hará alguna auditoría a la gestión del ex Ministro de Educación, Edgar Pary, de ser afirmativa su respuesta, en qué consistirá la misma.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto”.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

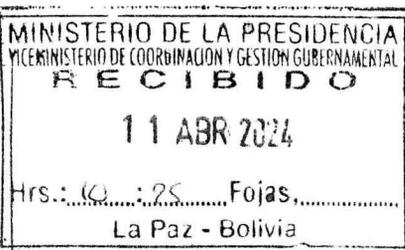


Estado Plurinacional de Bolivia
 Ministerio de Educación
 Moromboerendañesiroa Arakuarupi
 Yachay Kamachiq
 Yaticha Kamani



Despacho Ministerial

La Paz, 10 ABR 2024
 NE/DGAJ/UAJ No. 0095/2024



Señor
 Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
 DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
 Presente.-

**Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME
 ESCRITO P.I.E. N° 369/2023-2024.**

Hermano Presidente:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 369/2023-2024, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 251/2024, por la Dirección General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de la Presidencia, a solicitud de la Senadora Centa Lothy Rek Lopez, de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, para fines consiguientes, se remiten las respuestas requeridas por la peticionante, a través de la cual se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito citada.

Hago propicia la ocasión, para saludarle con mi más alta y distinguida consideración.



[Signature]
Omar Veliz Ramos
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



C.C. Arch.
 13955

RESPUESTA A P.I.E. N° 369/2023-2024
EN ATENCIÓN A LO PLANTEADO.

1. Informe, de manera detallada, cuantas denuncias existen en el Ministerio de Educación contra el ex Ministro de esa cartera de Estado, Edgar Pary, y en qué situación se encuentran las mismas. Adjunte documentación de respaldo.

R. La Unidad de Gestión Jurídica, indica que se tiene un caso signado con el Código Único de Denuncia: 201102012105255, el cual fue objeto de rechazo y se encuentra disponible en el siguiente enlace virtual. (<https://justicialibre.mp.gob.bo/plataforma>)

2. Informe y documento de manera detallada, en caso de que no se haya hecho ninguna acción en contra del ex Ministro de Educación Edgar Pary, que acciones su despacho tomará ante las mismas.

R. La Unidad de Gestión Jurídica, reitera que el caso CUD: 201102012105255, fue objeto de rechazo el cual se puede observar en el siguiente enlace virtual. (<https://justicialibre.mp.gob.bo/plataforma>).

3. Informe y documento de manera detallada, si se hará alguna auditoría a la gestión del ex Ministro de Educación, Edgar Pary, de ser afirmativa su respuesta, en que consistirá la misma.

R. La Unidad de Auditoría Interna, expresa que se tiene programado la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Ministerio de Educación, gestión 2023", actividad que se realiza en atención a los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178.



C.C. Arch
13955